

Tomar Decisiones por Otros

El papel del Responsable Sustituto en la Toma de Decisiones (SDM por sus siglas en inglés)

Este no puede ser un momento fácil para usted y su familia. Un ser amado está muy enfermo, hospitalizado e imposibilitado de tomar decisiones acerca de su tratamiento médico. Alguien más debe tomarlas pero ¿quién? Este folleto está diseñado para responder a esas preguntas.

¿Quién toma las decisiones acerca de los tratamientos médicos?

En Ontario, todas las personas pueden tomar sus propias decisiones acerca de sus cuidados sanitarios y tratamiento médico, cuando tienen la capacidad de hacerlo. Si el paciente no es competente, el Responsable Sustituto en la Toma de Decisiones (**SDM** (por sus siglas en inglés) es el encargado de tomar las decisiones relativas al tratamiento médico. El **SDM** es generalmente un familiar cercano (refiérase a la Sección I)

¿Cómo decide el responsable sustituto en la toma de decisiones?

La ley dispone de reglas acerca de la toma de decisiones sanitarias de otra persona. Se solicita al **SDM** que tome decisiones acerca de un paciente, cuando éste ya no es capaz de tomarlas por sí mismo.

La persona que actúa como SDM debe tomar decisiones fundamentadas en deseos que el paciente haya expresado previamente. Si la persona que actúa como SDM no conoce el deseo que se aplique a esa situación ó es imposible el cumplimiento del deseo, el SDM debe actuar buscando el mejor interés del paciente.

Pregúntese:

"Se ha expresado mi madre acerca de esta situación - ¿qué es lo que ha dicho?" o, "¿Diría mi madre que querría someterse a este tratamiento o no?"

¿Pueden ayudar los testamentos en vida?

Los deseos expresados por un paciente cuando el mismo era competente, pueden ayudar a la persona que actúa como **SDM** a entender lo que el paciente desearía en diferentes situaciones. Los deseos pueden expresarse en un poder legal, en cualquier otro instrumento escrito (**testamento en vida**) u oralmente. Pregunte si el paciente ha expresado sus deseos respecto al tratamiento médico.

¿Qué pasa si usted no sabe lo que el paciente desearía?

Si la persona que actúa como **SDM** no conoce un deseo que se pueda aplicar a la situación, o si es imposible cumplir con el deseo, el **SDM** debe tomar la decisión acerca del tratamiento médico que se ajuste a los mejores intereses del paciente. **"Los mejores intereses"** se determinan tomando en consideración los valores y creencias que la persona que actúa como **SDM** sabe que el paciente tenía cuando era competente y en aquellas decisiones acerca del tratamiento médico que puedan redundar en progresos o en mejorar la condición del paciente.

La persona que actúa como **SDM** tiene derecho a recibir información acerca de la naturaleza del tratamiento médico, los beneficios esperados, los riesgos materiales y los efectos secundarios, los cursos alternativos de acción, y las posibles consecuencias de no recibir el tratamiento médico.

¿Qué pasa cuando hay discrepancias?

Algunas veces cuando hay más de un responsable sustituto en la toma de decisiones, puede haber discrepancias respecto de las decisiones acerca del tratamiento médico. En el hospital, nos complace ayudarle a resolver esos desacuerdos y contamos con profesionales capacitados para asistir lo/a. Si todavía no se ponen de acuerdo, existen dos opciones:

- Un oficial público en la oficina del The Public Guardian and Trustee (Guardián Público y Fideicomisario) tomará la decisión,
 - o
 - La Consent and Capacity Board (Junta de Consentimiento y Capacidad) puede designar un representante para que tome la decisión. El representante puede o no ser uno de los anteriores responsables sustitutos en la toma de decisiones.
-

¿Cuál es el papel de la Consent & Capacity Board (Junta de Consentimiento y Capacidad)?

Algunas veces cuando un equipo y la persona que actúa como SDM no se ponen de acuerdo y el equipo médico no puede obtener consentimiento, se ve envuelta una tercera parte neutral llamada **Consent & Capacity Board** (Junta de Consentimiento y Capacidad) (**CCB** por sus siglas en inglés). En este caso, se puede hacer una solicitud a la CCB para comprobar si la decisión acerca del tratamiento médico es la correcta de acuerdo con la ley. Esto sólo ocurre cuando luego de vastas discusiones entre los **SDMs** y el equipo de tratamiento no han llegado a un resultado que sea satisfactorio para todos.

Sección I

Clasificación de la Health Care Consent Act (Ley de Consentimiento de Cuidados Sanitarios) acerca de los Substitute Decision-Makers (Responsables sustitutos en la toma de decisiones)

1. Un **Guardián** con la autoridad para dar o negar su consentimiento al tratamiento médico
2. Un **apoderado** de cuidados personales con la autoridad para dar o negar su consentimiento al tratamiento médico
3. Un **representante** designado por la Consent & Capacity Board (Junta de Consentimiento & Capacidad)
4. Un **cónyuge o pareja**
5. Un **hijo/a o padre/madre**
6. Un **padre/madre** que sólo tenga derechos de visita
7. Un **hermano o hermana**
8. Cualquier otro **familiar** (con parentesco por consanguinidad, matrimonio o adopción)
9. Guardián Público y Fideicomisario

(www.e-laws.gov.on.ca)

Por favor pregunte. Estamos aquí para ayudar a nuestros pacientes y a sus familias.

En el William Osler Health System (Sistema Sanitario William Osler), estamos comprometidos en la provisión de cuidados de excelencia a los pacientes y en asegurar que los pacientes y **SDMs** (Responsables Sustitutos en la Toma de Decisiones) cuenten con la información apropiada acerca de sus derechos y obligaciones. Por favor siéntase libre de hablar con nuestro personal - incluyendo los/las asistentes sociales, los/las proveedores/as de cuidados espirituales y especialistas en ética.

Estos profesionales están aquí para ayudar a todos en los momentos difíciles y para ayudarlo a asegurarse que usted posee la información que necesita para asistirle a tomar decisiones respecto del consentimiento al tratamiento médico, de acuerdo con los deseos o mejores intereses de **su ser amado**.

William Osler Health System (Sistema Sanitario William Osler)

Ética Clínica y Empresarial 905- 494-2120 ext. 56630
williamoslerhs.ca

Consent & Capacity Board (Junta de Consentimiento y Capacidad) Toronto Regional Office (Oficina Regional de Toronto)

Teléfono: (416) 327-4142 Facsímil: (416) 924-8873
www.ccboard.on.ca

Health Care Consent Act (Ley de Consentimiento de Cuidados Sanitarios)

www.e-laws.gov.on.ca